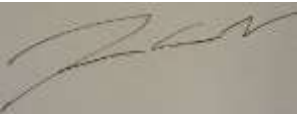


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de embargo de remanentes.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0326-00
ASUNTO	Toma nota de embargo de remanentes

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que llegaren a quedar o que se llegaren a desembargar al demandado **MARCO ALFONSO CASTRO HERRERA** (C.C 10.231.565) dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por **LUIS MIGUEL ROBLEDO GIRALDO** para el **Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 2021-460 donde es demandante **MARIA ARIELA RAMIREZ RAMIREZ** contra del ejecutado, en atención al oficio 1782 del 06 de octubre de 2021.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 08 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:
5024186aa663b3c40361dec4bfb495ae3e9ffe2d2eb39061908efeac84e486d
Documento generado en 05/11/2021 04:44:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>